



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-2095.

11001-3-24-2124 19 SEP 2024

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DE**

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1158 del 23 de mayo de 2024 y fecha ejecutoria el 14 de junio del 2024, por el cual se concede Modificación de Licencia de Construcción (vigente) en la Modalidad de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal otorgada para el predio ubicado en la AK 45 133 45 (ACTUAL), de la localidad de Suba en Bogotá D.C.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

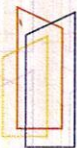
1. Que el 23 de mayo de 2024, mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1158, este despacho, concedió Modificación de Licencia de Construcción (vigente) en la Modalidad de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal otorgada para el predio ubicado en la AK 45 133 45 (ACTUAL), de la localidad de Suba en Bogotá D.C.
2. Que bajo radicado por correspondencia 24302690 del 11 de septiembre de 2024, el señor ROMAN ALEXIS LONDOÑO REY, en calidad de interesado, solicito la corrección del Acto Administrativo 11001-3-24-1158 de 23 de mayo de 2024 tal como se describe a continuación:

*“comedidamente hacer las correcciones y/o aclaraciones con referencia del acto administrativo 11001-3-24-1158 referente a los puntos **1.2 ZN RIESGO** – a. **remoción en masa** el recuadro aparece en blanco cuando debería indicar que el proyecto **no requiere** ningún tipo de estudio en remoción en masa”.*

3. Que revisado el Acto Administrativo 11001-3-24-1158 de 23 de mayo de 2024, se evidenció que debido a un error involuntario no se diligencio el numeral “1.2 MARCO NORMATIVO” correspondiendo en realidad a 1.2 Zn Riesgo: a. Remoción en Masa “**BAJA**”.

Página 1 de 8





11001-3-24-2124 DE  
**ACTO ADMINISTRATIVO**

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1158 del 23 de mayo de 2024 y fecha ejecutoria el 14 de junio del 2024, por el cual se concede Modificación de Licencia de Construcción (vigente) en la Modalidad de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal otorgada para el predio ubicado en la AK 45 133 45 (ACTUAL), de la localidad de Suba en Bogotá D.C

4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:

*«(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».*

5. Que, como consecuencia, la solicitud de corrección es viable, siendo necesario modificar el numeral 1.2 Zn Riesgo: a. Remoción en Masa, del Acto Administrativo 11001-3-24-1158 de 23 de mayo de 2024, sin que la modificación genere un cambio al sentido material de la decisión.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Acto Administrativo 11001-3-24-1158 de 23 de mayo de 2024, en el numeral 1.2 Zn Riesgo: a. Remoción en Masa, el cual quedara así:

“1.2 Zn Riesgo: a. Remoción en Masa **BAJA**.” (negrilla, subrayado fuera del texto)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada Acto Administrativo 11001-3-24-1158 de 23 de mayo de 2024, se mantienen.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-2095.

**ACTO ADMINISTRATIVO**

11001-3-24-2124

DE

19 SEP 2024

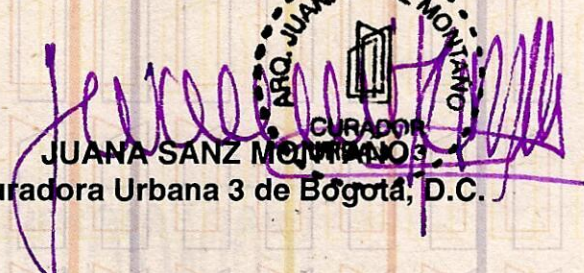
Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1158 del 23 de mayo de 2024 y fecha ejecutoria el 14 de junio del 2024, por el cual se concede Modificación de Licencia de Construcción (vigente) en la Modalidad de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal otorgada para el predio ubicado en la AK 45 133 45 (ACTUAL), de la localidad de Suba en Bogotá D.C

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del Acto Administrativo 11001-3-24-1158 de 23 de mayo de 2024.

**ARTICULO CUARTO.** Copia del presente Acto Administrativo reposará en el Archivo de este despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CURADORA  
JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.

Proyecto: JPA  
Reviso: Abg.A.L

Fecha Ejecutoria: 23 SEP 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO